



UNAHUR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

HURLINGHAM, 22 DIC 2015

VISTO la Ley 24.521 de Educación Superior, el Estatuto Provisorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y las resoluciones del Rector Organizador Nros. 5/15, 9/15, 11/15, 14/15, 15/15, 16/15, 17/15, 19/15, 21/15, 22/15, 25/15, y 26/15, y la resolución de la Asamblea Universitaria Nro. 01/15, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 49 de la Ley de Educación Superior al Rector Organizador le corresponden las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Que el artículo 101 del Estatuto Provisorio de la Universidad establece que el Rector Organizador ejercerá las funciones del Consejo Superior, hasta tanto se lleve a cabo la normalización de la institución.

Que durante el período de normalización de la Universidad, el Rector Organizador ha tomado diferentes medidas tendientes al inicio del ciclo lectivo 2015-2016 y a la normalización de la institución.

Que la resolución AU Nro. 1/15 de fecha 5 de diciembre de 2015 por medio de la cual se designa al Rector de la Universidad, determina el fin del período de normalización y el inicio y organización de la vida institucional.

Que con el fin de propender a la participación de los órganos colegiados en la definición de las políticas de la Universidad, el Rector pone a consideración de este cuerpo la normativa emanada del Rector Organizador en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Educación Superior y por el Estatuto Provisorio de la Universidad, en las materias que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Provisorio de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:



UNA HUR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

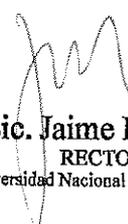
ARTÍCULO 1º.- Aprobar y refrendar todo lo actuado por el Rector Organizador de la Universidad Nacional de Hurlingham en la etapa de normalización de la institución, en las materias que normalmente corresponden al Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000008



Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham